

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AQUILES ESPAÑA Y PORTUGAL, S.L.

Anuncio de un sistema de clasificación. Ley 48/98

Apartado I: Entidad contratante.

I.1) Denominación oficial y dirección de la entidad contratante: Aquiles España y Portugal, S.L. Dirección: Claudio Coello, 91, E-28006, Madrid (España), Teléfono: +34 914264910/35; Fax: +34 914264911; Correo electrónico: repro@achilles.com; Dirección Internet (URL): www.aquiles-sc.com.

I.2) Dirección donde puede obtenerse información adicional: La indicada en I.1.

I.3) Dirección donde puede solicitarse documentación: La indicada en I.1.

I.4) Dirección a la que deben remitirse las solicitudes de participación / candidaturas: La indicada en I.1.

Apartado II: Objeto del sistema de clasificación.

II.1) Descripción: Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales las entidades citadas utilizarán la base de datos de registro de proveedores repro, a efectos de la aplicación de la Ley 48/98 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, energía, transportes y telecomunicaciones.

II.1.1) Denominación del contrato por parte de la entidad contratante: Anuncio de sistema de clasificación de proveedores repro.

II.1.2) Objeto del sistema de clasificación-descripción de los bienes, servicios u obras: Sistema de Clasificación y Registro de proveedores RePro. Las entidades relacionadas en el apartado VI.3 en este anuncio confirman que utilizarán RePro como un sistema común para el registro de sus suministradores, proveedores y contratistas, que es gestionado y administrado por Aquiles España y Portugal, S.L. Este anuncio describe los productos, servicios y obras para los que las citadas entidades podrán utilizar repro cuando surja alguna necesidad relacionada con los mismos.

Productos y servicios, descripción de los grupos:

- 1.0 Bienes y productos.
- 1.1 Productos de construcción y obra civil.
- 1.2 Energía, aceites, gases y productos refinados del petróleo.
- 1.3 Productos químicos.
- 1.4 Líneas eléctricas.
- 1.6 Transformadores, motores eléctricos, alternadores y aparataje.
- 1.7 Otro material y equipamiento eléctrico.
- 1.8 Reactores y otro equipamiento de centrales nucleares.
- 1.9 Suministros de generación térmica y refino.
- 1.10 Suministros de generación hidráulica, eólica, fotovoltaica y otras.
- 1.11 Equipos y materiales mecánicos.
- 1.12 Bombas y accesorios.
- 1.13 Tuberías, conductos y accesorios.
- 1.14 Válvulas y actuadores.
- 1.15 Instrumentación y equipo de control.
- 1.16 Contadores y equipo óptico.
- 1.17 Productos de seguridad.
- 1.18 Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.
- 1.19 Equipos informáticos y de comunicaciones.

- 1.20 Productos metálicos y de madera.
- 1.21 Productos de vidrio, cerámica, goma, plástico y otros.
- 1.22 Materiales y equipos de oficina y limpieza.
- 1.23 Transportes.
- 1.24 Herramientas y equipos de taller.
- 1.25 Equipamiento de estaciones de servicio.
- 1.26 Equipamiento naval.
- 1.27 Otros suministros navales.
- 2.0 Servicios de tipo general.
- 2.1 Servicios informáticos y de telecomunicaciones (excluida la consultoría).
- 2.2 Consultoría y servicios asociados.
- 2.3 Servicios financieros y de contabilidad (excl. Consultoría).
- 2.4 Transporte, almacenamiento y servicios relacionados.
- 2.5 Servicios de limpieza y gestión de residuos y desechos.
- 2.6 Servicios empresariales y administrativos.
- 3.0 Obras, instalaciones, servicios de ingeniería y otros servicios asociados.
- 3.1 Construcción, ingeniería civil y servicios asociados.
- 3.2 Servicios relativos a líneas aéreas y cables.
- 3.3 Servicios relativos a tuberías (inc. Excavación y reposición).
- 3.4 Servicios de generación.
- 3.6 Servicios relativos a subestaciones y cctt.
- 3.7 Ingeniería y consultoría en ingeniería.
- 3.8 Servicios nucleares.
- 3.99 Otros servicios, mantenimientos e inspecciones.

Para conocer todas las categorías de productos y servicios incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores, puede solicitar el código de productos y servicios a la dirección indicada en el Anexo A.

II.1.3) Condiciones que deberán cumplir los contratistas, proveedores o prestadores de servicios con vistas a su clasificación y los métodos de verificación de las mismas: Grupo Agbar, Enagas, Endesa, Gas Natural, Hidro-Cantábrico, Iberdrola, REE, Repsol YPF, Unión Fenosa y Enel Viesgo han constituido, junto con otras empresas un Sistema Común de Registro de Proveedores denominado RePro.

El registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales y, en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan, en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El proveedor deberá completar un Cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una Declaración firmada.

En el Cuestionario se analizan los siguientes aspectos: información general de la Compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, número de empleados, almacenes y centros de producción de la Empresa, Compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, Banco o Bancos, auditor, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de Aseguramiento de la Calidad, Gestión Medioambiental y Prevención de Riesgos Laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

El acceso a repro está abierto para cualquier proveedor interesado.

II.1.4) Nomenclatura.

II.1.4.1) Clasificación CPV (Vocabulario Común de la Contratación Pública): 18000000, 22000000, 23000000, 24100000, 25210000, 27000000, 28000000, 29000000, 31000000, 32000000, 40000000, 41000000, 45000000, 50000000, 66000000, 67000000, 72000000, 74000000, 76000000, 90000000.\*

Apartado IV: Procedimientos.

IV.1) Información administrativa.

IV.1.1) Número de referencia que la entidad contratante atribuye al expediente.

IV.1.2) ¿Constituye este anuncio una convocatoria de licitación?: Sí.

IV.1.3) Duración del sistema de clasificación: Duración indefinida.

IV.1.4) Formalidades para la renovación del sistema de clasificación.

Apartado VI: Información complementaria.

VI.1) ¿Se trata de un anuncio facultativo? No.

VI.2) ¿Alguno de los contratos se relaciona con un proyecto o programa financiado por fondos de la UE?: No.

VI.3) Información adicional (si procede): RePro es utilizado, entre otras, por las siguientes entidades, que confirman que este anuncio es una convocatoria de licitación válida para los productos y servicios incluidos en II.1.2:

Grupo Agbar, Paseo de San Juan 39-43, Apartado de Correos 261, E-08009 Barcelona, España, www.agbar.es; Enagás, SA Paseo de Los Olmos 19, E-28005 Madrid, España, www.enagas.es;

Endesa, S.A., Ribera del Loira 60, E-28042 Madrid, España, www.endesa.es;

Enel Viesgo, Medio 12, E-39003 Santander, España, www.viesgo.es;

Grupo Gas Natural, Gas Natural sdg. SA; Portal de l'Angel 22, E-08002 Barcelona, España, www.gasnatural.es;

HidroCantábrico, Hidroeléctrica del Cantábrico, SA Plaza de la Gesta 2, E-33007 Oviedo España, www.h-c.es;

Red Eléctrica de España, S.A., Paseo Conde de los Gaitanes, 177, E-28109, Alcobendas (Madrid), España, www.ree.es;

Grupo Repsol YPF, Castellana 278-280 E-28046 Madrid, España, www.repsolypf.com;

Unión Fenosa, S.A., Avda. de San Luis 77, E-28033 Madrid, España, www.unionfenosa.es.

El sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de las entidades antedichas. Estas pueden establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado, cuando las entidades así lo determinen, como base para realizar la selección de proveedores que serán invitados a presentar ofertas.

Haber obtenido la inscripción en el Registro de proveedores no garantiza en ningún caso que el proveedor será incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que le será adjudicado un contrato a lo largo de la duración de su inscripción.

Las entidades citadas utilizarán preferentemente el registro repro como base para la selección de candida-

tos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto II.1.2. Este anuncio no implica que estas entidades tengan necesariamente que adjudicar contratos que sobrepasen los umbrales establecidos en la Ley 48/1998 durante el periodo de duración del mismo para cualquiera de las categorías de productos o servicios indicados.

Cuando lo consideren apropiado, las entidades citadas pueden publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión. Tales entidades pueden asimismo utilizar la base de datos repro para seleccionar candidatos en las licitaciones que estén por debajo de los umbrales de la Ley 48/1998.

Los costes administrativos del sistema son soportados por las entidades contratantes y por los proveedores que participen en el sistema. Por tanto, los proveedores que deseen registrarse deberán abonar una tarifa anual al solicitar la documentación y cuestionario de registro.

Para cualquier cuestión en relación con el sistema Repro, los proveedores interesados podrán dirigirse a la página web de repro en internet [www.aquiles-sc.com/repro](http://www.aquiles-sc.com/repro) donde encontrarán información adicional sobre el sistema así como la posibilidad de solicitar su inscripción en el mismo, o bien pueden contactar por correo, fax, teléfono o correo electrónico con el Departamento de Registro en la dirección indicada en el punto anexo A.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en Repro o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

VI.4) Fecha de envío del presente anuncio al DOUE: 22/11/2004.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.-Luis Olivé, Director General.-57.049.

### **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)**

*Resolución del Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) por la que se anuncia el concurso, para el servicio de transporte de visitantes al Parque Nacional de Ordesa durante la temporada 2005, a adjudicar por concurso mediante procedimiento abierto. Referencia: 2127004*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2127004.

2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de visitantes al valle de Ordesa durante la temporada 2005.
  - b) Numero de unidades a entregar: Conforme al Pliego.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Conforme al Pliego.
  - e) Plazo de ejecución: del 23 al 27 de marzo, ambos incluidos, y de 1 de julio al 12 de octubre de 2005, ambos incluidos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Doscientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y tres euros con cuarenta céntimos (283.873,40 Euros) (IVA no incluido).

5. Garantía provisional: Importe total: Cinco mil seiscientos setenta y siete euros (5.677,00 Euros).

6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA). Unidad de Gestión de Contratación.
  - b) Domicilio: Maldonado, 58. 5.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: 28006 Madrid.
  - d) Teléfono: 91 396 37 89; 91 396 35 89.
  - e) Fax: 91 396 91 72.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 4 de febrero de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista: Conforme al pliego.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 18:00 horas del día 07 de febrero de 2005.
  - b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Oficina Receptora de Ofertas, Unidad de Gestión de Contratación, de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).
    2. Domicilio: Maldonado, 58. 5.ª planta.
    3. Localidad y código postal: Madrid 28006.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir del acto de apertura.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Mesa de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA).

- b) Domicilio: Maldonado, 58.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 17 de febrero de 2005.
- e) Hora: Diez horas.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 16 de diciembre de 2004.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.-El Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima.-El Director General, don Guillermo Collarte Rodríguez.-57.088.

### **ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA**

Don Joaquín Borrell García, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que, jubilado el Notario de Alfafar don José Luis Micó Argilés, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo en las Notarías de Matapuzuelos, Colegio Notarial de Valladolid; Orba, Colegio Notarial de Valencia; Totana, Colegio Notarial de Albacete; Crevillente y Villarreal, en este Colegio de Valencia; Lérida, en el de Cataluña; Zaragoza, Colegio Notarial de Zaragoza; Castellón y Valencia, en este Colegio de Valencia; Teruel, en el de Zaragoza, y Alfafar, en este Colegio Notarial de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 15 de diciembre de 2004.-El Decano, D. Joaquín Borrell García.-56.920.

### **SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N.º 229, CICATI**

La Asamblea General en fecha 2 de enero de 2003, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Disolución de la SAT 229, Cicati.

Alcaracejos (Córdoba), 2 de junio de 2003.-Basilio Fernández García.-56.971.